MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A. CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 CON ID N° 376609 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA.-

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil VEINTE, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 CON ID N° 376609 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA.-*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 376609
b) Disponibilidad Presupuestaria: 168.000.000
c) Fecha de Publicación el SICP: 17/02/2020
d) Sistema de Adjudicación: por el total
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: _si aplica
g) Modalidad de Contrato: Cerrada
h) Oferentes invitados:

JAVIER RECALDE ENCINA	asistencia@jringenieria.com.py
PROYEC S.A.E	proyec@proyec.com.py
SANRI SA	dnogues@sanri.com.py
SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.	ventas@seti.com.py
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	vicmendoza82@hotmail.com

i) Monto referenciales por Ítem: no aplica.
j) Adendas: ,2,3
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de Seguridad y tránsito (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente. -

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 18 de Febrero del año 2020 a las 07:30 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 54 " Acto de apertura" del decreto reglamentario 21909/03 y concordantes, se presentó el siguiente oferente;

OFERENTE
PROYEC S.A.E

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 – proyec@proyec.com.py
Formulario de Oferta *	√
Certificado de cumplimiento tributario	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	√

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Comité de Evaluación

ALBARADO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Tec. Mauro Peruano
Coordinador Técnico Obras V
Municipalidad de Luque

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√
SIPE (OPCIONAL)	√
TOTAL	**168.000.000**

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

En el caso que nos ocupa, se ha recibido únicamente la oferta de la firma **"PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 –."** cuyos precios se indican en siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO OFERTADO
PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 –	**Gs. 168.000.000**

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

ITEMS	Documentos	PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 –
1	Formulario de Oferta *	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – Comité de Evaluación
ARMANDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Tec. Mar...
Coordinador ...
Municipalidad de ...

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones	Cumple
12	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	
13	BALANCES DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018	Cumple
14	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo. -	Cumple
15	Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

16	Copia de 3 contratos ejecutados y recepciones finales de (*DE MANTENIMIENTO DE SIMILARES CARACTERISTICAS*) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2016-2017-2018).-	Cumple
17	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:	Cumple
18	SIPE (Opcional	Cumple

El comité evaluador luego de verificar al oferente no ve faltantes de los documentos requeridos.

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA;

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, el oferente cumple con los requerimientos. Así mismo también con la capacidad física Financiera.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 –.** cumple satisfactoriamente.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"PROYEC SAE CON RUC N° 80018379-7 –** para su adjudicación con un monto de Gs 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

RENALDO ATALA
Jefe Dpto. Administrativo
.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Tec. Mauro L. Fernández
Coordinador Técnico Obras
Municipalidad de Luque
.....
Representante de Planta Asfaltica (solicitante)